

RV: SUBSNACION FRENTE L AUTO DE INADMISION - DTE: EDILBERTO GUTIERREZ PUENTES - RDO: 13001310500520230004000

Juzgado 02 Laboral - Bolivar - Cartagena <j02lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/04/2023 11:20 AM

Para: Juzgado 05 Laboral - Bolivar - Cartagena <j05lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Manuela Quintero Pineda <manuelaq@gruposolpensiones.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (651 KB)

SUBSANACIÓN FRENTE AL AUTO DE INADMISIÓN - ENVIO SIMULTANEO.pdf;

Se reenvía asunto de la referencia por ser de su competencia

Igualmente, reiteramos a la parte solicitante por favor verificar el despacho que corresponde el asunto para radicar sus respectivos memoriales

Mónica Buitrago López

Citador III

Juzgado Segundo Laboral del Circuito

De: Manuela Quintero Pineda <manuelaq@gruposolpensiones.com>

Enviado: lunes, 24 de abril de 2023 8:44 a. m.

Para: Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Laura Katherine Miranda Contreras <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Juzgado 02 Laboral - Bolivar - Cartagena <j02lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SUBSNACION FRENTE L AUTO DE INADMISION - DTE: EDILBERTO GUTIERREZ PUENTES - RDO: 13001310500520230004000

manuelaq@gruposolpensiones.com • www.gruposolpensiones.com

Manuela
Quintero Pineda
Asesora Jurídica

📞 (604) 444 33 18
☎ (+57) 305 281 93 45
📍 Cra 46 N° 52 - 120 Of 104
Ed La Unión - Medellín


Grupo
Solpensiones
Instagram YouTube Facebook Gruposolpensiones

DOCTORA
MAGOLA ROMAN SILVA
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
CARTAGENA

ASUNTO : SUBSANACIÓN FRENTE AL AUTO DE INADMISIÓN

DEMANDANTE : EDILBERTO GUTIERREZ PUENTES

DEMANDADO : COLPENSIONES – PORVENIR- COLFONDOS

RADICADO : 13001310500520230004000

CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VELEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante, muy respetuosamente y dentro del término establecido, por medio del presente escrito, procedo a subsanar la demanda manifestando lo siguiente:

Primero: Me permito allegar comprobante de envío de la demanda y sus anexos a los demandados, con el acuse de recibido de los mismos.

Segundo: Manifiesto que la subsanación de la presente demanda será enviada simultáneamente a los demandados.

Por tal motivo muy respetuosamente solicito sea admita la presente demanda, toda vez que se surtió el cumplimiento de requisitos exigido por el despacho.

ANEXOS

1. Comprobante Envío de la demanda
2. Acuse de recibido

Atentamente



CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VÉLEZ
C.C 71.268.554 de Medellín
T.P. 139.617 del C.S. de la J
cristian@gruposolpensiones.com

BTE



Manuela Quintero Pineda <manuelaq@gruposolpensiones.com>

Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia y CUMPLIMIENTO - LEY 2213 del 2022 - Edilberto Gutiérrez Puentes CC.73098836 vs PORVENIR - COLFONDOS- COLPENSIONES

3 mensajes

Manuela Quintero Pineda <manuelaq@gruposolpensiones.com>

9 de febrero de 2023, 8:41

Para: ofijudicialcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, notificacionesjudiciales@porvenir.com.co, procesosjudiciales@colfondos.com.co

Cordial Saludo,

Enviamos en adjunto la Demanda Laboral de Primera Instancia correspondiente a Nombre del cliente Edilberto Gutiérrez Puentes CC.73098836 de igual forma se cumple requisito de procedibilidad al mandar de manera simultánea copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada, dando así Cumplimiento a la ley 2213 del 2022

Quedamos atentos.

Cordialmente,



manuelaq@gruposolpensiones.com • www.gruposolpensiones.com



3 adjuntos

-  **Camara de Comercio Porvenir.pdf**
174K
-  **Camara de Comercio Colfondos.pdf**
487K
-  **Demanda Laboral de Primera Instancia - Edilberto Gutierrez Puentes vs COLFONDOS - PORVENIR - COLPENSIONES.pdf**
2822K

Alberto Eduardo Cantillo Guerrero <acantilg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

13 de febrero de 2023, 11:13

Para: "manuelaq@gruposolpensiones.com" <manuelaq@gruposolpensiones.com>

Oficina Judicial de Cartagena de Indias -

Remisión de Acta de Reparto.

Cordial saludo.

Remitimos:



Manuela Quintero Pineda <manuelaq@gruposolpensiones.com>

Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia y CUMPLIMIENTO - LEY 2213 del 2022 - Edilberto Gutiérrez Puentes CC.73098836 vs PORVENIR - COLFONDOS-COLPENSIONES

Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

9 de marzo de 2023,
11:49

Para: Manuela Quintero Pineda <manuelaq@gruposolpensiones.com>

Buen día,

Le informamos que el documento enviado por su despacho fue recibido en Colpensiones y radicado bajo el No. 2023_2133470 el mismo será atendido por el área competente para ofrecer una respuesta de fondo en el menor tiempo posible.

Le reiteramos que la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co es la única dirección con la que cuenta la entidad para atender requerimientos y notificaciones de despachos judiciales.

Cordial Saludo.

[El texto citado está oculto]

--

Cordial saludo,



Gerencia de Defensa Judicial
Bogotá D.C.- Colombia
www.colpensiones.gov.co



Manuela Quintero Pineda <manuelaq@gruposolpensiones.com>

Acuse de recibo - Notificaciones judiciales Porvenir S.A

1 mensaje

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

9 de febrero de 2023,
8:42

Para: manuelaq@gruposolpensiones.com

Cordial saludo:

Porvenir S.A. acusa recibido de esta notificación la cual se entenderá surtida en la fecha y hora de recibido siempre y cuando el mensaje de datos ingrese en día hábil antes de las 5:00 p.m. El mensaje de datos que ingrese con posterioridad al horario antes indicado se entenderá notificado a las 8:00 a.m. del día hábil siguiente.



Manuela Quintero Pineda <manuelaq@gruposolpensiones.com>

Colfondos Informa

1 mensaje

Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>
Para: Manuela Quintero Pineda <manuelaq@gruposolpensiones.com>

9 de febrero de 2023, 8:42

Colfondos Informa:

Para radicar su solicitud de notificación de PROCESOS JUDICIALES o ACCIONES DE TUTELA contra Colfondos S.A., debe usar el siguiente link:

https://webciani.com/Colfondos_Notificaciones/Sistema/Frm_Consulta_Procesos.aspx

a vuelta de correo le llegará un mensaje sobre el acuse de recibido, para el seguimiento de su solicitud.

Para prestarle una oportuna atención, cualquier inconveniente técnico por favor radicarla al siguiente buzón:
SOPORTE@WEBCIANI.COM

Muchas gracias.

Por favor no responda a este mensaje es un envío automático

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, disseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, disseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.